CIUDADANOS

DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

DEL CENTRO DE AMERICA.

Vuestro poder executivo se halla instalado. Llegó ya el dia en que escuchaceis la voz de vuestros conciudadanos, que revestidos por vosotros mismos del supremo poder darán cumplimiento à la èxpresion de vuestra voluntad, declarada por la asamblea nacional constituyente. Jamas hasta ahora habiais sido dueños de vuestra suerte; ni os fuè dado en muchos siglos pronunciar un voto libre en uno solo de los derechos que os concedió el ser supremo.

Vuestras acciones estaban ligadas con la triste coyunda de la esclavitud. Trabajasteis dilatados años á discreccion de otros y en su provecho, agotando vuestras fuerzas para hacer subsistir à mil leguas de distancia à los enemigos de vuestra livertad. Ahora levantais ya en alto el brazo libre para regir à vuestro arbitrio los trabajos de la nacion, y dar impulso à los

operarios en la cosecha de los opimos frutos que os ofrece la naturaleza, para aprovecharos de ellos, y vivir con dignidad, y descanso. Este brazo es el poder executivo. Si quereis que tenga una accion libre, y robusta, que dé el lleno á vuestras esperanzas, ayudadlo en sus taréas. Patriotismo, conciudadanos. Caminad á una hacia el bien comunal, y no os rehuseis á los sacrificios que demanda la noble empresa de sostener con dignidad vuestra soberanía. La patria yace en el polvo en que la esclavitud la dejò tristemente humillada. Sin gobierno, sin ilustracion, sin agricultura, sin artes, sin comercio; pero poseedora de una tierra feraz, que no era posible arrancarle, á sus hijos corresponde erigirla en una nacion libre, y opulenta, por medio de sus esfuerzos. En ellos sereis dirigidos por vuestra asamblea; y él Poder executivo emplearà todo su zelo, en hacer efectivos las miras de su beneficencia. Caminando ordenados con firme aliento en nuestra marcha polìtica, no dudeis que llegarémos al tèrmino deseado.

Libertad de comercio, libertad civil, y otras libertades, que no choquen con la

sana moral que profesais, garantizan desde ahora vuestra felicidad. Ya sois propietarios, y se respetaràn vuestros intereses, acosta ùnicamente de lo que contribuyereis para la precisa subsistencia del Estado. Ya sois libres, y vuestras personas seràn respetadas mientras que vosotros respeteis la ley. Ya no vereis en el pais conquistadores, y usufructuarios, de otras naciones, que os vengan à arrancar vuestros bienes para su subsistencia; y vosotros y vuestros hijos gozareis en lo succesivo de la abundancia; con tal que ameis la union, y concordia, que seais morigerados, y buenos patriotas. El honor, y engrandecimiento seràn el premio del trabajo, del merecimiento, y de la virtud.

Aspirad desde ahora á èl, conciudadanos, trabajando unidos en conservar la libertad è independencia de la patria. Palacio nacional de Guatemala julio 10 *de* 1823—*año* 3.° *de la independencia y* 1.° *de la libertad.*=Pedro Molina Presidente.=Juan Vicente Villacorta.=Antonio Rivera Cavezas.